

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032287691

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WDX199	FOTON	BJ1043V8JE6-D	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.432	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	FURGON	DIESEL	2725

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
B402003228	N	LVBV8JE6XFE001382

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
LVBV8JE6XFE001382	N	LVBV8JE6XFE001382	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

INVERSIONES DEL ORIENTE JR S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 901000310



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	110

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352014000129229	I	15/04/2014	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/07/2014	19/07/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA DE TTOYTTE MEDELLIN

Servicios Integrales 84004.18.0.21.01/24

LT03007831508

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182731344

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SANTA CRUZ

NIT: 901435278

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-018

Fecha de expedición: 2025/07/24

Fecha de vencimiento: 2026/07/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WDX199	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	FOTON	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3432	**NRO. MOTOR:**	B402003228
NRO. CHASIS:	LVBV8JE6XFE001382	**VIN:**	LVBV8JE6XFE001382
LÍNEA:	BJ1043V8JE6-D		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: INVERSIONES DEL ORIENTE JR S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA DE LOS ANGELES MOSCUZZA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2025-07-18	2025-07-20	2026-07-19

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006360161000	WDX199	CARGA O MIXTO	PUBLICO	3432	2015

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	FOTON	BJ1043V8JE6-D	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
B402003228	LVBV8JE6XFE001382	LVBV8JE6XFE001382	2.73

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
INVERSIONES DEL ORIENTE JR SAS	*******145	NI	9010003107	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13551	0	GOMEZ PLATA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 885000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

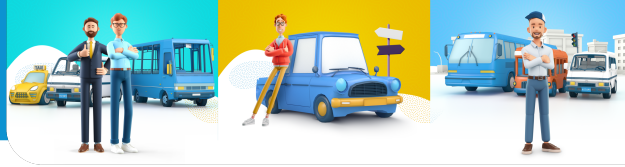
Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

SOLUCIONES DE MOVILIDAD



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
21-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R00000052-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	CMT 2000491063	No. de Certificado	1805177232	No. Riesgo	1
Tipo de documento	RENOVACION	Fecha de expedición	2025-12-17	Suc. expedidora	CEN MONTERIA
Vigencia desde	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A 2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del D16 / M 12 / A 2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del D 16 / M 12 / A2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del D16 / M12 / A2026		

Tomador	INVERSIONES DEL ORIENTE JR S.A.S.			Nº. Doc. identidad	901000310
Dirección	CALLE 4 # 22-21	Ciudad	LORICA CORDOBA	Teléfono	3215392758
Asegurado	INVERSIONES DEL ORIENTE JR S.A.S.			Nº. Doc. identidad	901000310
Dirección	CALLE 4 # 22-21	Ciudad	LORICA CORDOBA	Teléfono	3215392758
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	18912028	Modelo	2015	Servicio	PUBLICO
Color	BLANCO	Placa	WDX199	Marca y clase	FOTON FURGON - AUMAN BJ1133VJPGG-1 MT 6700CC TD 4X2 [5.6]
Tipo de vehículo	FURGON	Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	0	No. Motor	B402003228
No. Chasis / Serie	LVBV8JE6XFE001382	Dpto/Municipio	LORICA CORDOBA	Valor comercial	$174,400,000.00
Valor accesorios	$0.00	Valor comercial total	$174,400,000.00		

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$1,000,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$1,000,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$2,000,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MÉDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado	Fecha límite de pago	2026-01-16		
PRIMA BRUTA	$ 1,623,062.00	DESCUENTOS	$	PRIMA NETA	$ 1,623,062.00
GASTOS EXP.	$ 5,000.00	IVA	$ 309,332.00	TOTAL A PAGAR	$ 1,937,394.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
DORIS GALEANO DUARTE	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Btá (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #935

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/** . En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co.**

Conozca las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador Cindy Córdoba

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CORPORACIÓN PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN
DE VECTORES
NIT:900584059-4



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES.

CERTIFICA QUE:

INVERSIONES DEL ORIENTE S.A.S., identificado con Nit No. 901.000.310, con clase de vehículo: **CAMION FURGON DIESEL** con Placa No. WDX199, Le fue realizado el servicio completo de control integral de plagas (mosquitos, roedores, cucarachas, comején y murciélagos), realizado el día 22 de febrero del año 2026.

Producto utilizado:

> **KAOTRINE e.c. 50**
> **KAOTRINE S-25.**
ANTIPEST (insecticida residual en suspensión concentrada).

Vigencia: Esta certificación vence a los seis meses (22 de julio de 2026)

La presente se expide a solicitud del interesado en Santa Cruz De Lorica - Córdoba, a los 22 días del mes de febrero del año 2026.

LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ
C.C N° 6.886.403 expedida en Montería
Representante legal
CORPOCONTROL
NIT No. 900584059-4

MZ Y1 LT 1 B/Panzenu-MONTERIA-CORDOBA Tel:**3145567529-3007871867**
Email: corpocontrolcolombia@hotmail.com
SERVIMOS CON CALIDAD HUMANA

Alcaldía de Montería
Secretaría de Salud y Seguridad Social

RESOLUCIÓN No 26
Del de 7 de septiembre de 2022

"Por medio de la cual se expide autorizacion para el Funcionamiento de una Empresa aplicadora de Plaguicidas"

El Secretario de Salud y Seguridad Social en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9 del 24 de Enero de 1979,Decreto 1843 del 22 de julio de 1991 y la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, expedidos por el Ministerio de la Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el Señor **LUIS EDUARDO MARTINEZ MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.886.403 de Montería, en calidad de representante legal de la empresa de aplicación de plaguicidas **CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES - CORPOCONTROL,** identificado con el NIT No. 900.584.059-4, realizó ante este despacho, solicitud para la inscripción y funcionamiento de la empresa de aplicación de plaguicidas en el sector comercial, industrial, portuario, grano almacenado, limpieza y desinfeccion de tanques, que se denominara, **CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES - CORPOCONTROL,** ubicado en la Cra 9 N. 2-19 Barrio la Campiña, de esta ciudad.

Que esta función fue designada a la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal, en virtud de la Ley 9 del 24 de enero de 1979, Decreto 1843 del 22 de julio de 1991, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 y la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, expedidos por el Ministerio de la Protección Social.

Que en visita de inspección, vigilancia y control realizado a la empresa denominada **CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES - CORPOCONTROL,** ubicado en la Cra 9 N. 2-19 Barrio la Campiña de esta ciudad, el día 30 de junio de 2022, se comprobó que cumple con las normas vigentes establecidas para su inscripción y funcionamiento.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la inscripción y funcionamiento de la empresa **CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES - CORPOCONTROL,** identificado con el NIT No. 900.584.059-4, realizo ante este despacho solicitud, para inscripción y funcionamiento de la empresa, denominada **CORPORACION PARA EL CONTROL Y PREVENCION DE VECTORES - CORPOCONTROL,** ubicado en la Cra 9 N. 2-19 Barrio la Campiña de esta ciudad, cuya función es la de realizar actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los productos a aplicar, deberan estar ordenados por clasificacion toxicologica, con su rotulado y etiquetado de acuerdo a la Normatividad Vigente, los utiles de aplicación en perfecto estado, lo mismo que los de proteccion, deberan estar ordenados dentro del area previamente asignada e identificadas sin acceso al público.

ARTÍCULO TERCERO: El cambio de dirección técnica y/o propietario del establecimiento de comercio, traslado, cierre temporal o definitivo del establecimiento farmacéutico, deberá informarlo a esta

Gobierno de la GENTE

Powered by CamScanner

Secretaría de Salud y Seguridad Social y/o Programa de Seguridad Química y Medicamentos, dentro de los cinco (5) días siguientes de la novedad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución, tendrá una vigencia de cinco (05) años, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: El incumplimiento de las Normas Legales Vigentes, y el cambio de actividades para lo cual se autorizó, conllevarán a la pérdida inmediata de esta Resolución, mediante acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días a la Notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2022.

YAMINA ESTELA RESTREPO DE MENDOZA
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPIO DE MONTERÍA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyección Jurídica: Yesly Ochoa Yanes - Contratista
Proyección Técnica: Katherine Mendoza – Ingeniera Contratista

Powered by CamScanner